

SOCIEDAD GESTORA AÑO JUBILAR LEBANIEGO, S. L.

Resolución por la que se convoca concurso público para la selección de empresa contratista del proyecto pasarela peatonal sobre el brazo mayor de la ría de San Vicente de la Barquera.

1.- Objeto.- Contratación de las obras de ejecución del proyecto de pasarela peatonal sobre el brazo mayor de la Ría de San Vicente de la Barquera, a que se refiere el presente anuncio, según pliego de cláusulas particulares, proyecto de obra y cuadro de precios que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, c/ Pasaje de Peña 2-2º, en las oficinas de la Sociedad convocante, calle Miguel Artigas 2-2º y en la página: www.turismodecantabria.com.

2.- Tipo de licitación: Un millón, cincuenta y tres mil, seiscientos noventa y seis euros, con treinta y siete céntimos. 1.053.696,37 euros.

3.- Exhibición de documentos: La documentación correspondiente a este concurso estará a disposición de los interesados de nueve a catorce horas en las oficinas de esta Sociedad, calle Miguel Artigas 2-2º, Santander y en los lugares y página informática citados en el párrafo 1º del presente anuncio. Podrá solicitarse información para aclarar estos extremos a través del teléfono 942 207 434 y del fax 942 208 155.

4.- Fianza provisional: Dispensada. Definitiva: 4% del tipo de licitación.

5.- Condiciones mínimas exigidas al contratista: Para poder presentar sus ofertas los licitadores deberán acreditar cumplir las exigencias recogidas en la documentación aplicable a este concurso público expresadas en los pliegos del mismo.

6.- Plazo de presentación de ofertas: Un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

7.- Apertura de ofertas: El acto de apertura pública de ofertas tendrá lugar en los locales de esta Sociedad arriba mencionados, a las diez treinta horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de recepción de las mismas, y podrán asistir los oferentes o representantes autorizados.

Santander, 10 de mayo de 2007.—El presidente de la Sociedad, Francisco Javier López Marcano.

07/6659

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/07.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2007, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto de 2007, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Bárcena de Pie de Concha, 4 de mayo de 2007.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

07/6595

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/07.

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 19 de febrero de 2007, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/2007 dentro del actual presupuesto general para 2007, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS			DEDUCCIONES		
Aplicación Presupuestaria Partida	Aumentos Euros	Consignación actual (Incluido aumentos) Euros	Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción Euros	Consignación que queda Euros
1.622.04	80.650,00	332.650,00			
SUMAS	80.650,00	332.650,00			

RECURSOS A UTILIZAR

Del Remanente Líquido de Tesorería: 80.650,00 euros.
Transferencias a otras Partida: euros.
Mayores ingresos: euros.

Después de estos reajustes, el estado del presupuesto de gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 715.511,00 euros.
Capítulo 2º: 695.157,00 euros.
Capítulo 3º: euros.
Capítulo 4º: 404.000,00 euros.
Capítulo 6º: 1.239.650,00 euros.
Capítulo 7º: euros.
Capítulo 8º: euros.
Capítulo 9º: euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177 y 169 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Matamorosa, 30 de abril de 2007.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

07/6596

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/07.

Publicado en el B.O.C. de 10 de abril número 69 la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2007 y no habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido, se eleva a definitivo la aprobación del citado expediente sobre el presupuesto general del año 2007, y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación con fecha de 28 de marzo de 2007, quedando el siguiente resumen:

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria		Consignación actual	Aumento	Consignación Definitiva
121.141	Otro personal	12.000	12.000	24.000
441.611	Aportación a Plan	0	9.000	9.000
452.489	Subvenciones	14.500	16.000	30.500
511.219	Reparaciones Caminos	36.000	60.000	96.000
751.463	Mancomunidad Alto Asón	12.000	15.200	27.200
TOTAL		74.500	112.200	186.700

Suman los aumentos propuestos: 112.200.

Después de la modificación los capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones

ESTADOS DE GASTOS

Capítulo I: 143.216,68.
 Capítulo II: 446.350.
 Capítulo IV: 67.800.
 Capítulo VI: 15.000.
 Total: 672.366,68.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rasines, 28 de abril de 2007.—El alcalde, J.G.Viar Trueba.

07/6597

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/05.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2007, ha aprobado inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Solórzano, 26 de abril de 2007.—El alcalde, Manuel Gutiérrez Abín.

07/6594

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Aprobación inicial y exposición pública de los expedientes de modificación de crédito números 5/07 y 6/07.

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Suances en sesión ordinaria celebrada el 2 de mayo 2007 acordó aprobar inicialmente los expedientes de modificación de créditos del presupuesto prorrogado 2007, número 5/07 y 6/07, correspondiendo este último al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Lo que se hace público por plazo de quince días contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual el expediente podrá ser examinado y presentarse alegaciones o reclamaciones por quienes tengan la condición de interesados conforme disponen las normas contenidas al efecto en los artículos 177 y concordantes RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales.

Suances, 3 de mayo de 2007.—El alcalde (firma ilegible).

07/6590

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.

Sometido a información pública el expediente de presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 2007 (BOC número 67, de 30 de marzo de 2007), sin que se hayan presentado reclamación alguna contra el mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de 9 de marzo del corriente, siendo el resumen del mismo según el siguiente detalle:

A) Presupuesto general.

CAPITULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Impuestos directos.....	40.017,00
2	Impuestos indirectos.....	8.000,00
3	Tasas y otros ingresos.....	9.450,00
4	Transferencias corrientes.....	122.547,82
5	Ingresos Patrimoniales.....	22.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Enajenación de Inversiones reales.....	00,00
7	Transferencias de Capital.....	00,00
8	Activos financieros.....	00,00
9	Pasivos financieros.....	00,00
TOTAL INGRESOS.....		202.014,82

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Gastos de Personal.....	68.897,94
2	Gastos de Bienes corrientes y de Servicios.....	67.065,00
3	Gastos financieros.....	00,00
4	Transferencias corrientes.....	3.350,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Inversiones reales.....	62.701,88
7	Transferencias de Capital.....	00,00
8	Activos Financieros.....	00,00
9	Pasivos Financieros.....	00,00
TOTAL GASTOS.....		202.014,82

B) Plantilla de personal.

A) Personal Funcionario.

I: Con Habilitación de Carácter Nacional; 1.1: Secretario-Interventor; Grupo: B; Número de plazas: Una.

B) Personal laboral.

B.1 Otro personal.

B.1.1: Denominación del puesto de trabajo: Operario de Actividades Múltiples/Auxiliar de Apoyo Administrativo. Número de plazas: Una.

C) Personal Eventual:

C.1: Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo de Cometido Múltiple;

Retribución total anual: 11.161,83 euros.

Asimismo, fueron aprobadas las bases formadas para la ejecución del presupuesto general de que se trata, en las cuales se fija la cuantía de las asistencias e indemnizaciones a miembros de la Corporación siguientes:

a) Por asistencia a reuniones de Órganos Colegiados: 30,00 euros.

b) Dietas a percibir por los miembros de la Corporación por atención a reuniones y/o demás actos y asuntos del Ayuntamiento: 30,00 euros.

Tudanca, 26 de abril de 2007.—El alcalde, Manuel Grande Martínez.

07/6592

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen